

Bogotá, D.C.

583

Señora  
**ESPERANZA VANEGAS RODRIGUEZ**  
E-mail: [esperanzavanegasrodriguez@gmail.com](mailto:esperanzavanegasrodriguez@gmail.com)  
Ciudad.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a la solicitud de información sobre el Proyecto "Mi Casa Me Pertenece" con No. Radicados 20245810057552 Y 20245810057282

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de información sobre el Proyecto 1380 denominado "Mi Casa Me Pertenece", y considerando que ambas solicitudes se refieren al mismo tema, se dará respuesta a ambas mediante este oficio, para lo cual, con el fin de brindar la mayor claridad posible me permito aclarar que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) desarrolló entre las vigencias 2017 y 2020 el proyecto No. 1380, denominado Mi Casa Me Pertenece, cuyo objetivo era lograr la titularidad del derecho de dominio por vía judicial de predios privados ocupados por privados, siempre y cuando estos cumplieran con los requisitos de ley. No obstante que el Proyecto Mi Casa Me Pertenece ya no existe, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy actualmente ejecuta el Proyecto Kennedy Transparente, con el fin de realizar seguimiento e impulso procesal a los procesos de prescripción adquisitiva de dominio derivados del referido Proyecto 1380.

Teniendo claro lo anterior, respecto a su solicitud de información donde plantea varios interrogantes nos permitimos responder de la siguiente manera, haciendo la salvedad de que la información proporcionada está actualizada hasta el 30 de abril de 2024:

1. ¿Cuántos procesos se encuentran activos?

Actualmente se encuentran en curso 248 procesos judiciales.

2. ¿Cuántos procesos llegaron a obtener el título de pertenencia?

Es importante aclarar que, mediante los procesos de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio, no se obtiene un título, sino una sentencia que, de ser favorable, actúa como título y permite inscribir el inmueble a nombre del poseedor o poseedora en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, consolidando así su derecho de propiedad sobre el bien. Dicho esto, se le informa que 49 procesos judiciales han culminado con sentencias favorables a favor de los beneficiarios y beneficiarias del proyecto.

3. ¿Qué recurso se destina anualmente al proyecto?

Durante la vigencia 2023 se destinó un recurso de \$547.884.000 a la financiación y desarrollo del proyecto Kennedy Transparente, el cual contó con un equipo de cinco abogadas dedicadas exclusivamente a brindar asesoría jurídica a los beneficiarios y beneficiarias del proyecto y se encargaron de impulsar activamente cada uno de los procesos de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio, lo cual incluye la revisión y seguimiento de cada uno de los procesos, la representación legal cuando es necesario y la coordinación con otras entidades según las necesidades de cada beneficiario



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20245830836161  
Fecha: 30-04-2024

**\*20245830836161\***

Página 2 de 2

o beneficiaria, así como dos auxiliares destinadas a apoyar las labores de atención a usuarios y usuarias y lo requerido por el equipo.

De otra parte, en relación con su solicitud de mantener vigente el proyecto "Mi Casa Me Pertenece", es importante aclarar que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy decidió dar continuidad a la representación judicial de los procesos de prescripción adquisitiva de dominio derivados del proyecto "Mi Casa Me Pertenece", bajo el marco del Proyecto Kennedy Transparente, a pesar de no haber tenido línea de inversión por no hacer parte del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Sin embargo, como es de su conocimiento, a partir del primero de enero del año 2024 contamos con un nuevo mandatario distrital y próximamente se posesionarán los alcaldes y alcaldesas de las distintas localidades, quienes dispondrán de los recursos presupuestarios para los distintos proyectos de la localidad en favor de la comunidad, pero, al no ser obligatoria la ejecución y continuidad del Proyecto Kennedy Transparente dicho seguimiento e impulso quedará a la entera discreción de la nueva administración.

En este punto, es importante destacar que, si bien el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy fue quien radicó y estuvo al tanto de los movimientos judiciales de cada proceso de declaración de pertenencia, a través de los profesionales jurídicos vinculados al proyecto, los procesos judiciales seguirán su rumbo así no se continúe con el acompañamiento de la Alcaldía de Kennedy, pues, como se ha señalado en varias oportunidades, estos procesos están bajo la titularidad de los beneficiarios y beneficiarias y por lo tanto, nada les impide continuarlos con otro profesional jurídico.

Por último, durante el proceso de empalme con el nuevo alcalde o alcaldesa local, se presentará un informe que resalte la necesidad de continuar con el proyecto, la cantidad de personas impactadas, los avances significativos logrados en la mayoría de los procesos de pertenencia, y el enfoque en brindar apoyo jurídico a personas en situación de alta vulnerabilidad. Esperamos que estas razones sean suficientes para que la nueva administración destine los recursos necesarios para la continuidad del proyecto.

De acuerdo con lo expuesto, una vez remitido este documento, consideramos atendida su solicitud dentro del ámbito de nuestra competencia. Si considera necesario presentar una nueva solicitud, puede hacerlo a través de nuestros canales de comunicación dispuestos para ello o acudiendo a la Sede Administrativa de la Alcaldía Local de Kennedy.

Atentamente,

**ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICÁ**  
Alcalde(E) Local de Kennedy  
[cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Nataly Pinzón Ortiz – Abogada Contratista FDLK  
Revisó: Laura Ximena Perdomo Cedeño – Abogada Contratista FDLK  
Aprobó: Arnulfo García – Profesional 224 FDLK

Alcaldía Local de Kennedy  
Transversal 78 K # 41 A 04 sur  
Código Postal: 110841  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

Código: GDI-GPD-F066  
Versión: 07  
Vigencia: 26 de julio de 2023  
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.